



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 29 días del mes de julio del año dos mil dos mil dieciséis.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4 y 12 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 11, 12, 39, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación de Internet Fijo requerido por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la contratación de Internet Móvil para cubrir las necesidades del Sector Central de la Administración Pública Estatal conformado por la Oficina del Ejecutivo, la Oficialía Mayor, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, C-3, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Secretaría de Medio Ambiente; así como de las entidades, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Fideicomiso Complejo Tres Centurias, Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Mujeres, Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado, Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, Radio y Televisión de Aguascalientes, Fiscalía General del Estado e Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria, por lo que previo estudio de las diversas alternativas efectuado por el ente requirente, arroja como resultado que el proveedor idóneo para la contratación de los bienes y/o servicios requeridos lo es el proveedor: **"CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V."**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número 000731/2016 del sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16, 10108/16 del sistema visual, de parte la Secretaría de la Dirección General de Servicios Integrales adscrita a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)** incluido, del cual la cantidad de **\$327,348.48 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)** corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$107,651.52 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)** corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas Entidades del Gobierno del Estado, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación de Internet fijo para Sector Central de la Administración Pública Estatal conformado por la Oficina del Ejecutivo, la Oficialía Mayor, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, C-3, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Secretaría de Medio Ambiente, así como de las entidades, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Fideicomiso Complejo Tres Centurias, Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Mujeres, Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado, Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, Radio y Televisión de Aguascalientes, Fiscalía General del Estado e Instituto de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria.

La requisición número 000731/2016 elaborada en el sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16 y 10108/16 del sistema visual, que se presentan a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

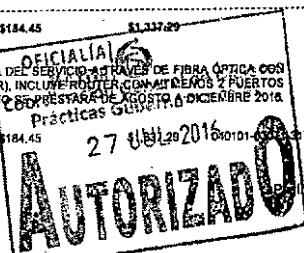
Requisición 731 :RS/0000731/2016

19	OFICIA. OFICIALIA MAYOR	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	Autorización Presupuestal
1904	DIRECCION DE OPERACIONES		mlé 29/06/2016	16:59.00		
190402	GA		mlé 27/07/2016	15:33.53		

Tipo de Procedimiento : ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010003 1 SERVICIO \$3,852.57 \$3,852.57 \$632.41 \$4,584.98							
Descripción INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL C-3.							
1.00			\$3,852.57	\$3,852.57	\$632.41	\$4,584.98	060108-04642-31701-1-101
2							
317010003 1 SERVICIO \$7,576.76 \$7,576.76 \$1,212.12 \$8,788.88							
Descripción INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE CCS.							
1.00			\$7,576.76	\$7,576.76	\$1,212.12	\$8,788.88	050102-03077-31701-1-101
3							
317010003 1 SERVICIO \$4,693.67 \$4,693.67 \$750.99 \$5,444.66							
Descripción INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE CEPLAP.							
1.00			\$4,693.67	\$4,693.67	\$750.99	\$5,444.66	180103-01300-31701-1-101
4							
317010003 1 SERVICIO \$12,698.81 \$12,698.81 \$2,015.81 \$14,614.62							
Descripción INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR.							
1.00			\$12,698.81	\$12,698.81	\$2,015.81	\$14,614.62	030501-03426-31701-1-101
5							
317010003 1 SERVICIO \$1,182.84 \$1,182.84 \$184.45 \$1,367.29							
Descripción INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE LA JEFATURA DE GABINETE.							
1.00			\$1,182.84	\$1,182.84	\$184.45	\$1,367.29	27 JUL 2016 040101-03426-31701-1-101

ado_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 731 :RS/0000731/2016

19	OFMA OFICIALIA MAYOR	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	
1904		DIRECCION DE OPERACIONES		mié 29/06/2016	16:59:00	
190402		GA		Autorización Presupuestal	mié 27/07/2016	15:33:53
Origen del Recurso						
Tipo de Procedimiento		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6							

317010003 1 SERVICIO \$33,596.84 \$33,596.84 \$5,375.49 \$38,972.33
 Descripción INTERNET FIJO
 SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE OFMA.

1.00 \$33,596.84 \$33,596.84 \$5,375.49 \$38,972.33 190402-00565-31701-1-101

7
 317010003 1 SERVICIO \$18,774.71 \$18,774.71 \$3,003.85 \$21,778.56
 Descripción INTERNET FIJO
 SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SEDIBESO.

1.00 \$18,774.71 \$18,774.71 \$3,003.85 \$21,778.56 140501-03234-31701-1-101

8
 317010003 1 SERVICIO \$8,481.55 \$8,481.55 \$1,357.05 \$9,838.60
 Descripción INTERNET FIJO
 SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SECTURE.

1.00 \$8,481.55 \$8,481.55 \$1,357.05 \$9,838.60 170501-03595-31701-1-101

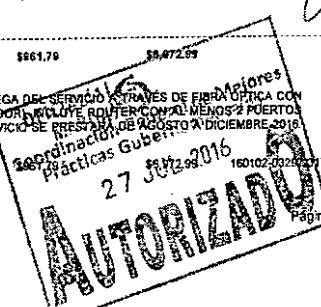
9
 317010003 1 SERVICIO \$8,399.21 \$8,399.21 \$1,343.87 \$9,743.08
 Descripción INTERNET FIJO
 SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SEDREC.

1.00 \$8,399.21 \$8,399.21 \$1,343.87 \$9,743.08 100102-03174-31701-1-101

10
 317010003 1 SERVICIO \$6,011.20 \$6,011.20 \$861.79 \$6,872.99
 Descripción INTERNET FIJO
 SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SEDRAE.

1.00 \$6,011.20 \$6,011.20 \$861.79 \$6,872.99 160102-03233-31701-1-101

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 731 :RS/0000731/2016

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	
1904		DIRECCION DE OPERACIONES		mié 29/06/2016	16:59:00	
190402		GA		Autorización Presupuestal	mié 27/07/2016	15:33:53
Origen del Recurso						
Tipo de Procedimiento		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11							

317010003	1	SERVICIO	\$50,065.88	\$50,065.88	\$8,010.54	\$58,076.42	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016 PARTE PROPORCIONAL DE SEFL							
	1.00		\$50,065.88	\$50,065.88	\$8,010.54	\$58,076.42	080107-05109-31701-1-101

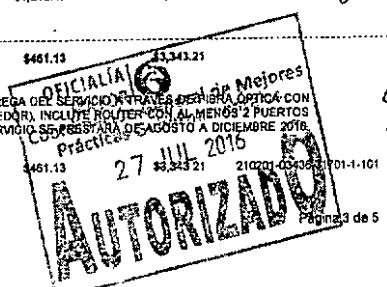
12							
317010003	1	SERVICIO	\$9,057.97	\$9,057.97	\$1,449.28	\$10,507.25	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016 PARTE PROPORCIONAL DE SEFIRECU							
	1.00		\$9,057.97	\$9,057.97	\$1,449.28	\$10,507.25	200101-00940-31701-1-101

13							
317010003	1	SERVICIO	\$38,549.28	\$38,549.28	\$6,231.88	\$45,181.16	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016 PARTE PROPORCIONAL DE SEGOB.							
	1.00		\$38,549.28	\$38,549.28	\$6,231.88	\$45,181.16	060101-03081-31701-1-101

14							
317010003	1	SERVICIO	\$7,575.76	\$7,575.76	\$1,212.12	\$8,787.88	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016 PARTE PROPORCIONAL DE SEGUOT.							
	1.00		\$7,575.76	\$7,575.76	\$1,212.12	\$8,787.88	130206-03585-31701-1-101

15							
317010003	1	SERVICIO	\$2,882.08	\$2,882.08	\$461.13	\$3,343.21	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016 PARTE PROPORCIONAL DE SEJUVA.							
	1.00		\$2,882.08	\$2,882.08	\$461.13	\$3,343.21	210201-03585-31701-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 731 :RS/0000731/2016

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus			INICIO DE PROCEDIMIENTO		
			Fecha	Hora			
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mié 29/06/2016	16:59:00			
190402	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mié 27/07/2016	15:33:53			
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
16							

317010093	1	SERVICIO	\$33,432.15	\$33,432.15	\$5,349.14	\$38,781.29	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SICOM.							

1.00	\$33,432.15	\$33,432.15	\$5,349.14	\$38,781.29	150201-00642-31701-1-101
------	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

17							
317010093	1	SERVICIO	\$5,270.09	\$5,270.09	\$843.22	\$6,113.31	

317010093	1	SERVICIO	\$5,270.09	\$5,270.09	\$843.22	\$6,113.31	120103-00899-31701-1-101
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SMA.							

1.00	\$5,270.09	\$5,270.09	\$843.22	\$6,113.31	120103-00899-31701-1-101
------	------------	------------	----------	------------	--------------------------

18							
317010093	1	SERVICIO	\$29,726.61	\$29,726.61	\$4,766.20	\$34,492.81	

317010093	1	SERVICIO	\$29,726.61	\$29,726.61	\$4,766.20	\$34,492.81	
Descripción							
INTERNET FIJO							
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IPS PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE SSP.							

1.00	\$29,726.61	\$29,726.61	\$4,766.20	\$34,492.81	071001-03114-31701-1-101
------	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

Total \$327,348.43

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE INTERNET PARA RED GUBERNAMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GEA Y PROPORCIONAR LA CONECTIVIDAD ENTRE ELLAS Y OTRAS PÁGINAS DONDE SE INTERACTUA.

Lugar de Entrega:

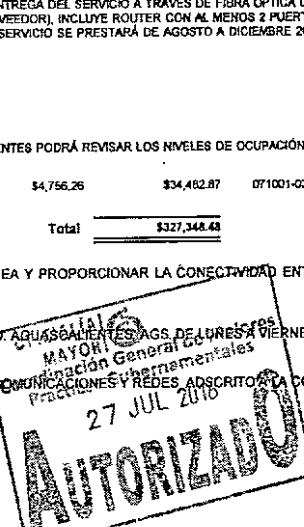
AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180. 3ER PISO. AGUASCALIENTES AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

Responsable de Recepción: OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES ADSCRITO A LA CGMPG.

Teléfono: 9102500 EXT5081

Tiempo de Entrega: 153 Días Naturales

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



Página 4 de 5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 731 :RS/0000731/2016

19	OFMA, OFICIALIA MAYOR	Estatus			INICIO DE PROCEDIMIENTO		
			Fecha	Hora			
1904	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES	Elaboración	mié 29/06/2016	16:59:00			
190402	DIRECCION DE OPERACIONES	Autorización Presupuestal	mié 27/07/2016	15:33:53			
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:22:37a.m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10104/16	FECHA ELABORACION:	26/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/A		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	32 01 01 DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL DIF		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	COHMG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	9102580 EXT. 2
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	15
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

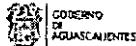
PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6016003	31701	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL DIF.	BIG	SER	6.00	\$3,691.81	\$22,150.86



Subtotal \$22,150.86
Descuento \$0.00
I.V.A. \$3,544.14
Total \$25,695.00

10104/16



OFICIALIA MAYOR Tel. 910 25 00 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario _____ Usuario _____
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:23:21a.m.

DATOS GENERALES

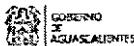
NO REQUISICION: 10092/16 FECHA ELABORACION: 13/07/2016
PRIORIDAD: A TIPO REQUISICION: Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO: 07/27/2016 TIPO COMPRÁ: Invitación
FOLIO FINANZAS: S/N
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 95 08 01 FIDEICOMISOS PUBLICOS / FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS
PROYECTO: 000000000000 SIN PROYECTO
GIRO: SERVICIOS GRUPO: MANTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA: CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER PISO OFMA TELEFONOS: 9102580 EXT 2
DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION OTE NO. 104 COL DEL TRABAJO CP 20180
RESPONSABLE RECEP.: LIC OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES
COTIZADO POR: CABLEVISION RED S.A. DE C.V. DESTINO ARTICULOS: Uso Propio
VIGENCIA COT.: 30 TIEMPO ENTREGA: 7 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020032 31601		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES SE REQUIERE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT. 127 IPS PUBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL NYCO DEL SERVICIO SERA DE AGOSTO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE FICOTRECE.	BIG SER	6.00	\$288.21	\$1,729.24	



10092/16



OFICIALÍA MAYOR Tel. 911 26 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:25:10a.m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10093/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	33 01 02 INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA IADPEA / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL IADPEA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO	GRUPO:	MNTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
GIRO:	SERVICIOS	TELEFONOS:	4499102580 ex
LUGAR ENTREGA:	CGMP DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA		
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE NO.104 COL DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020032	31601	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 Mbps CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEDEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGUENTO DE RED (MEDIA CLASE C*), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL IADPEA.	BIG SER		6.00	\$507.80	\$3,046.78

10093/16



OFICIALIA MAYOR 6 Tel. 910 25 00 ext. 2503

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Subtotal	\$3,046.78
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$487.48
Total	\$3,534.26



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

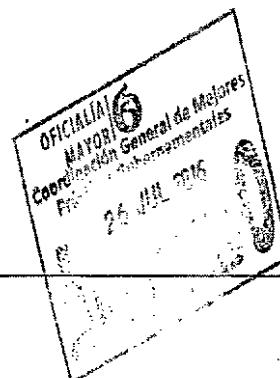
Usuario Usuario
Fecha de impresión: 26 / 07 / 2016 09:26:25a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10091/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	30 01 01 IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE A / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL IESPA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO 1
GIRO:	SERVICIOS	TELEFONOS:	910 25 80 EXT
LUGAR ENTREGA:	CIMP DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO , 3ER. PISO OFM	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE NO 104 COL DEL TRABAJO CP 20180 C.P. 20180	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 7 Dias
RESPONSABLE RECEP.:	LIC OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES		
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED SA DE CV		
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

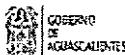
PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit.	Importe
1	6020003 35301	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE FISCORRIDORAL DEL IESPA.	SER	1.00	\$1,152.83	\$1,152.83



Subtotal \$1,152.83
Descuento \$0.00
I.V.A. \$184.45
Total \$1,337.29

10091/16



OFICIALIA MAYOR e Tel. 910 25 80 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:27:48a.m

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10095/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPRAS:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	39 01 01 IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL IDSCEA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMP DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO	TELEFONOS:	9102580 EXT 2
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENTION OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED SA DE CV	VIGENCIA COT.:	15
TIEMPO ENTREGA: 5 Días			
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

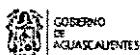
PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020032	31601	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MERS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL IDSCEA.	BIG SER		6.00	\$343.11	\$2,058.63



Subtotal	\$2,058.63
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$329.38
Total	\$2,388.01

10095/16



OFICIALIA MAYOR Tel. 910 25 00 ext 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:28:19a.m

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10096/16 FECHA ELABORACION: 13/07/2016
PRIORIDAD: A TIPO REQUISICION: Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO: 07/27/2016 TIPO COMPA: Invitación
FOLIO FINANZAS: S/N
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 44 01 01 INEJA, INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL
PROYECTO: 0000000000SUBJECTOR/ORGANO DEL INEJA
GIRO: SERVICIOS GRUPO: MMTO. A EQPO. DE COMPUTO 1
LUGAR ENTREGA: CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO 3ER. PISO OFNA TELEFONOS: 4499102580, e
DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION OTÉ. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180
RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE
COTIZADO POR: CABLEVISION RED S.A. DE C.V.
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL

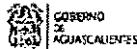
PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit.	Importe
1	6020032 31601	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROYECTOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016, PARTE PROPORTIONAL DEL INEJA.	BIG SER	6.00	\$150.97	\$905.80	



Subtotal \$905.80
Descuento \$0.00
I.V.A. \$144.93
Total \$1,050.73

10096/16



OFICIALÍA MAYOR e Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario

Usuario

Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:30:05a.m

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10105/16	FECHA ELABORACION:	26/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Estatales
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPRAS:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	51 01 01 ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA		
PROYECTO:	0000000008000 FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	AMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER PISO OFMA	TELEFONOS:	4499102580 EX
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. # 104, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

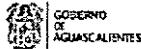
PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020031	31701	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (RED CLASE "C"). EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL ICA.	BIG	SER	1.00	\$12,351.78	\$12,351.78



Subtotal	\$12,351.78
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$1,976.29
Total	\$14,328.07

10105/16



OFICIALÍA MAYOR © Tel: 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:31:00 a.m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10098/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Estatales
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	34 01 01 IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES / DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IAM		
PROYECTO:	000000000000 "Reducir las tasas de violencias de género, familiar, sexual y		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MANTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMP DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	4499102580 Ex
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL.			

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit.	Importe
1 6020003 35301		SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MÉDIA CLASE 'C'), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL IAM.	SER	6.00	\$1,029.32	\$6,175.89



Subtotal	\$6,175.89
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$988.14
Total	\$7,164.03

10098/16



OFICIALÍA MAYOR o Tel. 9102500 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA			
		Usuario	Usuario
		Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:31:46 a.m.	
DATOS GENERALES			
NO REQUISICION:	10097/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMpra:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	36 01 01 IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL		
PROYECTO:	00000000000250P SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER PISO OFMA		
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE		
COTIZADO POR:	CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.		
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
PAGO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL IVSOP DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL.			

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit.	Importe
1	6020003	35301	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE C'), EL TIEMPO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL INSOP	SER	1.00	\$13,092.89	\$13,092.89

10097/16



An official rectangular stamp with a double-line border. The text "OFICIALIA" is at the top left, "MAYOR" is in the center above a large number "6", and "Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales" is written vertically down the right side. At the bottom right, it says "26 JUL 2016". A large, faint circular watermark or seal is visible in the background of the stamp area.

Subtotal	\$13,092.89
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$2,094.86
Total	\$15,187.75

OFICIALIA MAYOR e TH 8102599 ed 2014

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión: 26 / 07 / 2016 09:32:26a.n

DATOS GENERALES

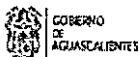
NO REQUISICION:	10090/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	38 01 01 INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	4499102580 EX
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. # 104 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30
TIEMPO ENTREGA: 7 Días			
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6016003 31701	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 Mbps CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEDEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL INAGUA.	BIG SER		1.00	\$10,704.88	\$10,704.88



10090/16



OFICIALIA MAYOR Tel. 910 25 09 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión: 26 / 07 / 2016 09:33:14 a.m.

DATOS GENERALES

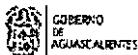
NO REQUISICION:	10106/16	FECHA ELABORACION:	26/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	52 00 00 IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES / -		
PROYECTO:	00000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	910 25 80 EXT.
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 7 Dias
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj.	Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020032	31601		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES SE REQUIERE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 Mbps CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT. 127 IPS PUBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). EL INICIO DEL SERVICIO SEA DE AGOSTO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL IDEA.	BIG SER		6.00	\$892.07	\$5,352.43



10106/16



OFICIALIA MAYOR Tel. 910 25 00 ext.2503

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes.

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:34:01a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10107/16	FECHA ELABORACION:	26/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	31 01 01 ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSSPEA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MNTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	9102580 EXT 2
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED SA DE CV	VIGENCIA COT.:	15
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO		TIEMPO ENTREGA:	7 Días
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL.			

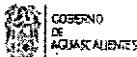
PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit.	Importe
1 6020003 35301		SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA 12 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR, INCLUISTE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PUEBLAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL ISSSSPEA.	SER	1.00	\$494.08	\$494.08



Subtotal	\$494.08
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$79.05
Total	\$573.13

10107/16



OFICIALIA MAYOR e Tel. 910 25 00 ext. 2506

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

█ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:34:37a.m

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10089/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 53 01 01 RYTA. RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE RYTA			
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO	GRUPO:	MNTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
GIRO:	SERVICIOS	TELEFONOS:	4499102580 EX
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 7 Días
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE		
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.		
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020003	35301	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIRMA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DE RYTA.	SER	1.00	\$4,034.92	\$4,034.92



Subtotal	\$4,034.92
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$645.59
Total	\$4,680.50

10089/16



OFICIALIA MAYOR Tel. \$10 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:35:18a.m

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10094/16	FECHA ELABORACION:	13/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	89 01 01 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO / FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		
PROYECTO:	00000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MNTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	9102580 EXT 2
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENTION OTE. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED S.A DE C.V	VIGENCIA COT.:	15
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020032 31601		SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 FUERTES GIGABIT, 127 IP'S FÍSICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE C), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.	BIG SER	1.00	\$7,575.76	\$7,575.76	



Subtotal	\$7,575.76
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$1,212.12
Total	\$8,787.88

10094/16



OFICIALIA MAYOR Tel. 9102500 ext 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario
Fecha de impresión 26 / 07 / 2016 09:35:48 a.m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10108/16	FECHA ELABORACION:	26/07/2016
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	07/27/2016	TIPO COMPA:	Invitación
FOLIO FINANZAS:	S/N		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	22 01 00 INSTITUTO ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y MEJORA / INSTITUTO ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y MEJORA		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUKER ENTREGA:	CGMPG DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 3ER. PISO OFMA	TELEFONOS:	4499102580 EX
DOMICILIO:	AV DE LA CONVENTION OTE. NO.104 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC.OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA DIR. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	CABLEVISION RED SA DE CV	VIGENCIA COT.:	30
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL			

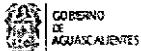
PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	recio/Unit.	Importe
1	6020003		SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALIA MAYOR HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEDEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016. PARTE PROPORCIONAL DEL IEGEMER.	SER	1.00	\$1,976.27	\$1,976.27



Subtotal	\$1,976.27
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$316.20
Total	\$2,292.47

10108/16



OFICIALIA MAYOR 0 Tel. 910 25 00 ext. 2504

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición número 000731/2016 elaborada en el sistema SII, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16 y 10108/16 del sistema visual, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Cuadro de control de requisiciones de Entidades.
4. Oficio número OFMA/0015/16 de fecha 27 de julio de dos mil dieciséis suscrito por la Ing. Alma Janeth Campos Durón, Directora General de Servicios Integrales y por el Ing. Eduardo Morales Ríosent, Coordinador General de Mejores Prácticas, ambos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha 27 de julio de dos mil dieciséis, suscrito por la C.P. Angélica de Santos Velasco, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Cotizaciones de los proveedores TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. y CABLEVISIÓN S.A. DE C.V.
7. Escrito de fecha 15 de Junio de 2016, suscrito por el proveedor ALESTRA S. DE R.L. DE C.V., donde manifiesta que no puede prestar el servicio que se solicita.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo ésta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del Código de Comercio, la autorización para iniciar el procedimiento de adquisiciones se expide en la ciudad de Aguascalientes, el 27 de julio de 2016.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de julio del 2016 y Acuerdo a la Información Pública de Aguascalientes

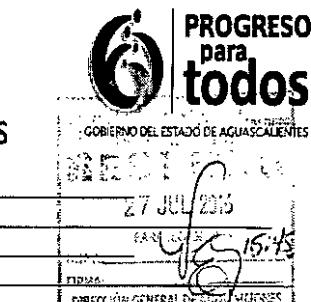
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 731 y Entidades varias

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: Autorizada el 27 de julio de 2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Prorrector de dependencias del Gobierno Central

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: Sí () no aplica (X)



CONCEPTO	JA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS POR EL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2016.	DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y ENTIDADES.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS POR EL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2016.	\$435,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

ING. ALMA JANETH CAMPOS DURÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
INTEGRALES

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR

MDOH. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ
DE LIRA

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR

ING. EDUARDO MORALES PLENT
COORDINADOR GENERAL DE
MEJORES PRÁCTICAS
GUBERNAMENTALES

DIRECTORA GENERAL DE
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 JUL 2016
PRESUPUESTO
OFICIAL MAYOR
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
HORA:
FIRMA:
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICINA MAYOR

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 731

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27 DE JUNIO DE 2016

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



No. De Proveedor Inspectado (X)	Nº De Página (1)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, suministros o servicios (2)	Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Categoría de bienes o servicios a ser licitados (4)	Organización del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio en IVA (9)
PRO421	1	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B.	Se requiere el servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps conforme a lo siguiente: -Entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficina Mayor hacia el data center del proveedor). -Intruye Router con al menos 2 puertos Gigabit. -127 grs públicas agrupadas en un solo segmento de red (reda clase C). -El inicio del servicio será desde el 1ro de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.	NO	1	NACIONAL	COSTO BENEFICIO NO CUMPLE; PROPIUESTA MAS ALTA, CONDICIÓN SU PROPIUESTA A 36 MESES			\$ 350 445.00
PRO1123	1	CABLEVISION RED S.A. DE C.V.	Se necesita el servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps conforme a lo siguiente: -Entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficina Mayor hacia el data center del proveedor). -Intruye Router con al menos 2 puertos Gigabit. -127 grs públicas agrupadas en un solo segmento de red (reda clase C). -El inicio del servicio será desde el 1ro de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016	SI	1	NACIONAL	COSTO BENEFICIO SI CUMPLE; PROPIUESTA MAS ECONOMICA, SU PROPIUESTA A 36 MESES			\$ 75 000.00
	1	SERVICIOS ALESTRA S.A. DE C.V.	Se requiere el servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps conforme a lo siguiente: -Entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficina Mayor hacia el data center del proveedor). -Intruye Router con al menos 2 puertos Gigabit. -127 grs públicas agrupadas en un solo segmento de red (reda clase C). -El inicio del servicio será desde el 1ro de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.	NO	1	NACIONAL	NO COTIZA NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PARA PRESTAR ESTE SERVICIO			PRESENTÓ CARTA DISCULPA

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Declaro

Ing. Eduardo Morales Plesent
Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales

Revisó

Ing. Alba Jeneth Campos Durón
Directora General de Servicios Integrales

CUADRO DE CONTROL DE REQUISICIONES DE ENTIDADES, BASICOS											
INTERNET DE DICHA DIRECCION											
ENTIDAD	RE2	RE3	RE4	RE5	RE6	RE7	RE8	RE9	RE10	RE11	RE12
DF	00134/16	\$26,518.03	\$4,252.96	\$0,833.99	10104/16	\$22,150.86	\$3,454.14	\$25,695.00			
FONTEDE	00123/16	\$2,075.09	\$330.01	\$2,407.10	10093/16	\$1,729.24	\$2,716.68	\$2,005.92			
IMDPFA	00124/16	\$3,556.13	\$84.98	\$4,241.11	10093/16	\$3,046.78	\$487.88	\$3,534.26			
IESPA	00125/16	\$1,383.40	\$221.34	\$1,604.74	10093/16	\$1,152.83	\$184.45	\$1,337.29			
IESCA	00126/16	\$2,470.35	\$395.26	\$2,985.61	10093/16	\$2,058.63	\$323.38	\$2,388.01			
INCEPA	00127/16	\$1,386.96	\$1096.16	\$1,780.80	\$144.93	\$1,050.73					
ICIA	00130/16	\$1,482.14	\$2,371.84	\$17,193.68	10105/16	\$12,351.78	\$1,516.29	\$14,282.07			
IAAM	00129/16	\$1,185.77	\$1,111.07	\$8,396.84	10098/16	\$6,175.89	\$988.14	\$7,164.03			
IVSOPI	00128/16	\$18,111.47	\$2,513.84	\$18,225.31	10097/16	\$13,092.89	\$2,059.48	\$15,187.55			
INAUGUA	00121/16	\$12,845.85	\$2,055.34	\$14,901.19	10090/16	\$10,704.88	\$1,712.78	\$12,417.66			
IDEA	00123/16	\$6,422.92	\$1,027.67	\$7,450.59	10106/16	\$5,352.43	\$856.39	\$6,208.82			
ISSSPEA	00131/16	\$552.89	\$94.86	\$687.75	10107/16	\$494.08	\$79.05	\$73.13			
IPYTA	00120/16	\$4,841.90	\$74.70	\$55,616.60	10089/16	\$4,034.92	\$645.59	\$4,680.50			
FSCILA GENERAL DEL ESTADO	00125/16	\$9,090.91	\$1,455.55	\$10,545.46	10094/16	\$7,515.76	\$1,212.12	\$8,787.88			
IEGEMER	00133/16	\$2,371.54	\$379.45	\$2,750.99	10108/16	\$1,976.28	\$316.21	\$2,292.47			

CUADRO DE CONTROL DE REQUISICIONES DE ENTIDADES, BASICOS

3. Cuadro de Control de Requisiciones de Entidades.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

4. Oficio número OFMA/0015/16 de fecha 27 de julio de dos mil diecisésis suscrito por la Ing. Alma Janeth Campos Durón, Directora General de Servicios Integrales y por el Ing. Eduardo Morales Plesent, Coordinador General de Mejores Prácticas, ambos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR DEL GEA
OFICIO N°. OFMA/0015/16
27 de Julio del 2016
ASUNTO: El que se indica

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 fracciones I, II, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3 fracciones XI, XII, 5 fracciones II, IV y V, 9, 12 fracciones I, II, XIII, XVII, XIX, XXIV y XXXVIII, 18 fracciones I, III, V, VI y XIII, 25 fracciones I, III, VI y 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de las requisiciones números 731/2016 emitida en el sistema SIIF y 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16 y 10108/16 emitidas en el sistema visual, por las que se requiere la contratación del servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de microondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), por un periodo comprendido entre el 1º de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016; de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, ésto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que no existen servicios sustitutos



www.aguascalientes.gob.mx
Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20180 | Tel: (449) 9 10 25 80 6 01 800 900 2002



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR DEL GEA

OFICIO No. OFMA/0015/16

27 de Julio del 2016

ASUNTO: El que se indica

además de que el proveedor "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.", presenta la propuesta más económica y que además cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, y no existen servicios sustitutos, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia, además de que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado quedaría incomunicado.

Cabe mencionar que ésta Oficialia Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

EL COORDINADOR GENERAL DE MEJORES
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

ING. EDUARDO MORALES PLESENT.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

ING. ALMA JANETH CAMPOS DURÓN

c.c.p.- Expediente.



www.aguascalientes.gob.mx
Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20180 | Tel: (449) 9 10 25 80 ó 01 800 900 2002



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha 27 de julio de dos mil dieciséis, suscrito por la C.P. Angélica de Santos Velasco, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 27 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción XIV, 16, y 42 fracciones I, II, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3 fracciones XI, XII, 5 fracciones II, IV y V, 9, 12 fracciones I, II, XIII, XVII, XIX, XXIV y XXXVIII, 18 fracciones I, III, V, VI y XIII, 25 fracciones I, III, VI y 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, artículo 11 primer párrafo, 60 y 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo establecido en el artículo 11 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 94 párrafo I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes y lo plasmado en una de las Estrategias Generales de un Gobierno Eficiente en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016 y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente es la contratación del servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3-30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase C), por un periodo comprendido entre el 1ro. de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Considerando que el servicio de Internet Dedicado está catalogado dentro de los servicios básicos, es necesario, puesto que la no obtención de este servicio limitaría la operación de áreas estratégicas del Gobierno del Estado que ofrecen servicios en línea a la ciudadanía, además de que la lo interno del Gobierno no se podría consultar información sustancial y de investigación para el cumplimiento de sus funciones, y se estaría incumpliendo con la estrategia de un Gobierno Eficiente contemplada en el Plan Sexenal de Gobierno 2010-2016, específicamente en la estrategia 3. Gobierno Eficiente, que establece acciones en materia de calidad de servicios, a efecto de incentivar una buena actuación y comprometer un buen desempeño cotidiano, y la estrategia específica 3.4, que habla del manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.

Estrategia 3.4: Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.
Creación de organismos y mecanismos que garanticen la prestación de servicios de manera eficiente y oportuna tanto a la población en general como a los servidores públicos que con su actuación diaria hacen posible la realización de todas y cada una de las estrategias planteadas en el presente Plan Sexenal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Objetivo 3.4.1	Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública		
Resultados Esperados	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Homogenizar los trámites y procedimientos	Trámites Normativos de la Gestión Pública homogenizados	100%	150%
Líneas de Acción	3.4.1.1 Revisión Integral a la normatividad estatal de gestión y contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico.		
Objetivo 3.4.2	Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales		
Resultados Esperados	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Disminución de tiempo en trámites administrativos	Tiempo de tramitación promedio	100%	100%
Líneas de Acción	3.4.2.2 Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado.		

Así mismo, la contratación consolidada de los servicios de Internet Dedicado se requiere que para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Oficialía Mayor, a las de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales y las de la Dirección General de Servicios Integrales, mediante los artículos 42 fracciones I, II, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3 fracciones XI, XII, 5 fracciones II, IV y V, 9, 12 fracciones I, II, XIII, XVII, XIX, XXIV y XXXVIII, 18 fracciones I, III, V, VI, y XIII, 25 fracciones I, III, y VI, y 32 fracciones VIII, IX, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas;

III. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los Sistemas Administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades en los términos que establezcan las leyes respectivas.

IV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles e inmuebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios

"ARTÍCULO 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

V. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;

VI. Aprobar, autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de TIC's utilizadas en las Dependencias y proponer su aplicación en las Entidades.

VII. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades.

"ARTÍCULO 32.- Al Director General de Servicios Integrales le corresponde:

VIII. Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieren las Dependencias y Entidades en materia de servicios generales, así como de conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles;

IX. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios generales;

Así mismo la presente justificación es elaborada por la Coordinación General de Mejores Práctica Gubernamentales en términos en lo señalado en los artículos 5 fracciones II, V y VI, 18 fracciones I, III, V, VI, y XIII, así como el artículo 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Oficialía Mayor, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos; desarrollar, regular,

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento; apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales; promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado.

Siendo facultad del Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales, normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación y desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa, aprobar, autorizar dictámenes de viabilidad y confiabilidad relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de TIC's; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de internet, infraestructura y soporte de las TIC's y validar las requisiciones de compra de las Dependencias que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las TIC's y además de las funciones conferidas al Director General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor, que le corresponde proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias en materia de servicios generales; coordinar a las Dependencias en dichos procedimientos de contratación de los servicios generales.

Es por lo anterior que se requiere la contratación del servicio de enlaces dedicados para la conectividad telefónica de los commutadores de la red gubernamental, con un ancho de banda de 10 Mbps agregados simétricos y soporte técnico. Esto en ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, y con ello la prestación a la ciudadanía de servicios de calidad, cumpliendo así con las estrategias y objetivos planteados en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO	<p>Se requiere el servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor).Incluye Router con al menos 2 puertos Gigabit.127 ip's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C").El inicio del servicio será desde el 1ro de Julio del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016. <p>El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</p>	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<ul style="list-style-type: none">• El costo mensual será fijo durante la duración del contrato.• Tiempo de entrega de 4 semanas.• Lugar de entrega: OFMA• Atención de 7x24/365.• Herramientas de monitoreo en línea, en donde el GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios.	
--	--	--	--

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Tiempo de Entrega: Los servicios se comenzarán a prestar a partir del 1º de agosto y concluirán hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lugar de la Prestación de los Servicios: Oficinas de la Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información, de la Coordinación de Mejores Prácticas Gubernamentales –ubicadas en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 3º piso, Colonia del Trabajo C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Responsable de la Recepción: Lic. Oscar Edgardo Galzada Valdovia, en su carácter de Director de Telecomunicaciones y Redes de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ELABORADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V.	CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.	SERVICIOS ALESTRA, S.A. DE C.V.
1	Se requiere el servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps conforme a lo siguiente: • Entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes)	SERV	1	\$2,264,581.00 Costo por 5 meses	\$435,000.00 Costo por 5 meses	No presenta propuesta Envía carta disculpa

5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>desde Oficina Mayor hacia el data center del proveedor).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye Router con al menos 2 puertos Gigabit. • 127 ip's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"). • El inicio del servicio será desde el 1ro de Julio del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016. <p><i>El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El costo mensual será fijo durante la duración del contrato. • Tiempo de entrega de 4 semanas. • Lugar de entrega: OFMA • Atención de 7x24x365. • Herramienta de monitoreo en línea, en donde EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios. 				
--	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

i. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

1. Se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado sin necesidad de contratarlos por un plazo forzoso mínimo de 36 meses; aunado a lo anterior, el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V" es el único proveedor ofertante que cuenta con la infraestructura tecnológica para comenzar con la prestación de los servicios a partir de lo que es indispensable para el adecuado desarrollo de las funciones del Gobierno del Estado. Además de ser el único proveedor que cumple con el requerimiento de entregar 127 direcciones IP.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.

2. Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V., (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más del 500% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V" se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V" cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo anterior se llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que CABLEVISIÓN RED, S.A DE C.V es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada, que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado y que contratar con dicho proveedor representa un ahorro aproximado de \$1,829,581.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de la cual la cantidad de \$327,348.48 (TRECIENTOS VEITISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de \$107,651.52 (CIENTO SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

El prorratoe de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

PART.	DEPENDENCIA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	ENTIDAD	MONTO AUTORIZADO
	C-3	\$4,584.98	DIF	\$25,695.00
	CCS	8,787.88	FICOTRECE	2,005.92
	CEPLAP	5,444.66	IADPEA	3,534.26
	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	14,614.62	IESPA	1,337.29
1	JEFATURA DE GABINETE	1,337.29	IDSCEA	2,368.01
	OFMA	38,972.33	INEPJA	1,050.73
	SEBIDESO	21,778.66	ICA	14,328.07
	SECTURE	9,838.60	IAM	7,164.03
	SEDEC	9,743.08	IVSOP	15,187.75
	SEDRAE	6,972.99	INAGUA	12,417.66
	SEFI	58,076.42	IDEA	6,208.82
	SEFIRECU	10,507.25	ISSSSPEA	573.13
	SEGOB	45,181.16	RyTA	4,680.50
	SEGUOT	8,787.88	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	8,787.88



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SEJUVA	3,343.21
	SICOM	38,781.29
	SMA	6,113.31
	SSP	34,482.87
\$327,48.48		

IEGEMER	2,292.49
	\$107,651.54

GRAN TOTAL **\$435,000.00**

Forma de pago: Pago mensual vence vencido, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la factura que ampara el servicio prestado.

Garantía. El proveedor garantizará la calidad de los servicios durante el tiempo de prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción del servidor público señalado como responsable.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, El Proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio calle y número:	CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.
Colonia: Código Postal: Teléfono:	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del Aportador o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones números 731/2016 emitida en el sistema SIIFFV, 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16 y 10108/16 emitidas en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme al lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción solicitada, cumple con el principio constitucional de economía, en razón de que previo a la realización de la presente justificación se realizó la investigación de mercado a la que alude el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que sirvió de base para la elección del proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", lo anterior en razón de que el resultado de dicho estudio se desprende que "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", es el proveedor que oferta los servicios a un precio más accesible que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados, lo que representa que no existen servicios alternativos o sustitutos a los ofrecidos por "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", puesto que los otros proveedores ofertantes deben implementar acciones para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos solicitados por Gobierno del Estado. Además de que Gobierno del Estado erogará un gasto menor por este servicio, ya que la oferta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V" es menor. Así mismo, al contratar con dicho proveedor se garantiza la prestación del servicio de Internet Dedicado, y evitaría limitar la operación de áreas estratégicas del Gobierno del Estado que ofrecen servicios en línea a la ciudadanía, y de manera interna no afectaría la consulta de información sustanciosa y de investigación para el cumplimiento de sus funciones.
Eficacia	Se pretende instrumentar la contratación del servicio de Internet Dedicado bajo el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, ya que se cuenta con los elementos necesarios para seleccionar al proveedor que cumple con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos, calidad en servicio al precio más competitivo del mercado y en plazo de acuerdo a las necesidades de las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, es decir, la presente Adjudicación Directa por Excepción cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de los servicios con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V".

10



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	C.V.", con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios. Aunado a lo anterior es importante señalar que no existen servicios alternativos o sustitutos que cuenten con las características ofertadas por "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", por lo que al contratar con dicho proveedor se obtendría mantener a las distintas áreas estratégicas del Gobierno del Estado proporcionando los servicios de calidad y eficiencia de manera oportuna de acuerdo a las necesidades que requiere la ciudadanía.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior, en virtud de que se requiere que la prestación del servicio de Internet Dedicado, comience a la brevedad posible, por lo que si se optara por la realización de alguno de los procedimientos previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios evitando con esto la falta de conectividad en el servicio requerido, evitando pérdidas de tiempo importantes, situación que se pretende evitar con la presente Adjudicación Directa por Excepción. Aunado a lo anterior, de la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Mejores Prácticas Gubernamentales coadyuvando con la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor, se deduce que el proveedor que ofertó la Infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos a un costo accesible y competitivo en el mercado es "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que representa que se contratará de forma inmediata con un servicio que nos garantizará la conectividad para consulta de información sustantiva y de investigación para el cumplimiento de las funciones de las distintas Dependencias y Entidades, de la Administración Pública Estatal.
Imparcialidad	Es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V., sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V., y SERVICIOS ALESTRA, S.A. DE C.V., recibiéndose negativa de cotizar por parte de SERVICIOS ALESTRA, S.A. DE C.V mediante escrito y correo electrónico de fecha 23 de mayo del 2016, manifestando que no le fue posible ofrecer los servicios bajo las condiciones requeridas, ya que el plazo mínimo forzoso que maneja para la firma del contrato es de un año; en cuanto a la propuesta presentada por TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V., no cumplió con las características requeridas para los servicios, aunado a que el costo del servicio ofertado es casi al doble que el ofertado por el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. No obstante, se destaca que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V., presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable, además que de dicha investigación pudo desprendese que el proveedor cumple con los parámetros de calidad y precio necesarios para la contratación del servicio de Internet Dedicado.
Honradez	Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuación conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los

11

BB

✓✓✓

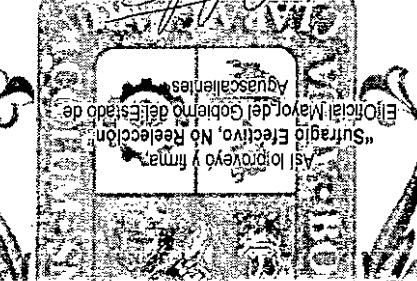
3

M.D.O.H. CLAUDIA A. SALDIVAR SOLÍS

La Unrección General Administrativa de la Unicallia

1

C.P. ANGELICA DE SANTOS VELASCO



Estateo de Aguaescallentes



Estatdo de Aguascalientes





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA REQUERENTE

El Coordinador General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Oficialía Mayor de Gobierno
del Estado de Aguascalientes

La Directora General de Servicios Integrales de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes

ING. EDUARDO MORALES PLESENTE ING. ALMA JANETH GAMPOS DURÓN



13



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

6. Cotizaciones de los proveedores TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. y CABLEVISION S.A. DE C.V.

Dirección División Norte
Gerencia Empresarial Aguascalientes
Ing. Víctor H. Bίquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, junio 23 del 2016.

Ing. Oscar Calzada Valdivia
Oficialía Mayor
Secretaría de Finanzas
Gobierno Del Estado de Aguascalientes.

Estimado Óscar:

Con referencia a tu amable solicitud, me permito hacer de tu conocimiento la cotización para el enlace de Internet Dedicado Empresarial TELMEX:

ANCHO DE BANDA	GASTOS DE INSTALACION	RENTA MENSUAL
500MB	\$ -	\$ 390,445.00

El servicio incluye:

1. Enlace dedicado de última milla mediante Fibra óptica.
2. Conexión a Internet con el ancho de banda contratado garantizado.
3. 14 direcciones IP públicas (fijas).
4. Equipo ruteador con contrato de mantenimiento y soporte incluidos 7x24 con refacciones.
5. Herramienta Web en línea para monitoreo del desempeño y disponibilidad del servicio.
6. Servicio de monitoreo y administración del enlace 7x24 hrs. Por parte del NOC (Network Operation Center).

Los costos arriba descritos están en pesos mexicanos y son más impuestos. El período de contratación del servicio es por 36 meses. Tiempo aproximado de instalación: 3 a 4 semanas. Esta cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de su elaboración.

Quedando atento a sus comentarios o dudas, aprovecho para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Victor Bίquez Guzmán
Gerente Empresarial
Aguascalientes

 TELMEX.
está contigo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara Jalisco 14 de junio del 2016

**Propuesta técnica y económica de servicios
de: INTERNET DEDICADO
DE 500 Mbps**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

1

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara Jalisco 14 de junio del 2016

Cablevisión Red es una empresa mexicana que cuenta con la estructura para ofrecer servicios de Telecomunicaciones en diferentes ciudades a las empresas y operadores de Telecomunicaciones que requieren una alternativa diferente a lo que se ofrece tradicionalmente.

Contamos con una amplia cobertura de fibra óptica en diferentes ciudades de México, misma que nos permite entregar servicios a clientes finales y enlaces de última milla a Carriers.

Nuestra tecnología de nueva generación permite ofrecer distintas soluciones como servicios dedicados de Internet, servicios de voz y enlaces dedicados punto a punto.

La red de **Cablevisión Red** basada en anillos metropolitanos con tecnología SDH/SONET, y la protección MSP-SP RING la cual permite tener redundancia total. En caso de alguna contingencia, como lo es un corte de fibra en alguna ruta de servicio, automáticamente los equipos hacen un switcheo inteligente desviando el tráfico por una ruta totalmente alterna de forma transparente y sin tener afectaciones en los enlaces.

Cablevisión Red entrega servicios digitales en interfaces E1/E3 (TDM) en G.703, y/o Ethernet en RJ45. **Cablevisión Red** cuenta con un sistema de monitoreo que permite supervisar y mantener su red los 365 días del año, 24 horas al día, la cantidad de tráfico y las horas en que más está ocupada su red. **Cablevisión Red** es responsable de la instalación configuración de los circuitos de la red de transporte para entregar el servicio propuesto. Para entregar un circuito **Cablevisión Red** validará la estabilidad de éste. Los enlaces que **Cablevisión Red** ofrece tienen el 99.95% de disponibilidad a nivel de transporte.

2

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara Jalisco 14 de junio del 2016

Ventajas

Entregamos en puerto **Ethernet**, lo que facilita subir el ancho de banda de **2 Mbps hasta 1 GBPS** sin necesidad de más equipos activos.

- El medio es **Fibra óptica**.
- Tiempos de instalación variables dependiendo de complejidad del proyecto, con garantía de agilidad, una vez que esté recibida la orden de compra y estén las adecuaciones dentro del sitio del cliente.
- Disponibilidad del **99.95% a nivel de red**.
- Tenemos **soporte 24/7**, los 365 días del año.
 - El soporte vía telefónica es de **inmediato**.
 - En caso de corte de fibra el tiempo de restablecimiento no excede de 4 horas por escrito.
- Entregamos un **pool de 127 direcciones IPS homologadas** o más si el cliente lo necesita, justificando su uso.

Valor Agregado

- El cliente podrá **monitorear su enlace** a través de nuestro sitio en la Web.
- Asistencia en sitio de ingeniero de servicio en caso de que la falla lo requiera.
- Nuestro acceso local es vía fibra óptica lo cual representa un acceso local diferente a lo ofrecido por otros proveedores.
- Salimos a la nube de Internet a través de un Backbone nacional con el cual nos interconectamos a 6 proveedores TIER 1 con capacidad de 10 GBPS cada uno.
- La latencia en nuestro Backbone de Internet es de menor o igual a 30 milisegundos.
- El MTTR (Mean Time to Repair) es de 4 horas.

Requerimientos

- El cliente deberá Proporcionar cuarto de comunicaciones. Debe contener aislamientos de polvo, humedad y temperatura adecuada, libre de radiaciones electromagnéticas.
- El cliente deberá proporcionar direcciones completas con entre cruces donde se entregarán los servicios
- El cliente deberá proporcionar nombre(s) de contacto(s) en sitio.
- El cliente deberá proporcionar alimentación eléctrica regulada, aterrizada con respaldo 120 VAC.
- El cliente deberá proporcionar espacio de Rack para entrega del servicio.
- El cliente deberá proporcionar las conexiones hacia cualquier equipamiento, así como cableados adicionales.
- El cliente deberá proporcionar configuraciones, seguridad y administración de equipos.

3

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara Jalisco 14 de junio del 2016

Propuesta Comercial.

- SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 500 Mbps

SERVICIO DE INTERNET	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IVA	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON IVA	PRECIO TOTAL POR 5 MESES CON IVA INCLUIDO
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 500 Mbps	1	\$75,000.00	\$12,000.00	\$87,000.00	\$435,000.00

Condiciones Comerciales:

- El pago es mensual durante la vigencia del contrato
- El contrato tiene una vigencia de 6 meses, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2016.
- El tiempo de entrega es de 1 semanas
- Los precios incluyen el IVA y están expresados en pesos.
- Esta cotización tiene una vigencia de 90 días hábiles.
- El cliente está sujeto a penalizaciones por cancelación anticipada del contrato.
- El cliente deberá proporcionar un sitio de comunicaciones libres de polvo, humedad y a una temperatura adecuada para el perfecto funcionamiento de los sistemas.
- No se incluyen obras civiles, ni adecuaciones en el sitio con responsabilidad del cliente (UPS, Rack's, canalizaciones, cableados, etc.)
- El cliente deberá proporcionar espacio para la instalación de equipo propiedad de Cablevisión Red® en cada uno de los sitios a conectar a la red propuesta.
- El cliente deberá proporcionar energía eléctrica en 120 VAC. para alimentación de los equipos propiedad de Cablevisión Red® en cada uno de los sitios a conectar a la red propuesta.
- Será responsabilidad del cliente los equipos terminales, así como la configuración, seguridad y administración de los mismos.
- Será responsabilidad del cliente, administrar el ancho de banda proporcionado con su equipo terminal de datos.

4

Av. México No. 3043.
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Guadalajara Jalisco 14 de junio del 2016

Me encuentro a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario, esperando vernos favorecidos con la aprobación del proyecto.

Atentamente.

Jose Luis Hernandez Partida
Gte Comercial Gobierno
Cablevisión Red, S.A. de C.V.

5

Av. México No. 3043,
Vallarta Norte,
C.P. 44690
Guadalajara Jalisco

Cablevisión Red, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AD-10-INTERNET FIJO-OFMA-16

7. Escrito de fecha 15 de Junio de 2016, suscrito por el proveedor ALESTRA S. DE R.L. DE C.V., donde manifiesta que no puede prestar el servicio que se solicita.

GENERACIÓN A

México, D.F.; a 15 de Junio del 2016.

**ING. OSCAR CALZADA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Estimado Ingeniero:

En respuesta a su solicitud de cotizar la implementación de Internet Simétrico Dedicado de 500 Mbps le comento lo siguiente:

No nos es posible ofertar su solicitud bajo las condiciones establecidas, ya que nuestro plazo mínimo forzoso para firma de contrato es de un año.

Si las condiciones llegaran a cambiar con mucho gusto le presentamos una propuesta que sea acorde a sus necesidades y requerimientos.

Sin otro particular de momento, nos es grato saludarle.

Atentamente,

**JAVIER MURGUIA VILLALOBOS
EJECUTIVO DE CUENTA VENTAS GOBIERNO
ALESTRA S. DE R.L. DE C.V.**

Todo lo que imaginas de TI* está en Alestra.
*Telecomunicaciones + Informática



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Dirección General de Servicios Generales adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del Servicio de Internet Fijo para Entidades y Dependencias de Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 42 fracciones I, II, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX y XXIV, mismos que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la dirección y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas.

...
XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...
XIV. Administrar los seguros de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y de las Entidades que lo soliciten;

...
XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

...
XVIII. Vigilar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de administración y enajenación de bienes del patrimonio del Gobierno del Estado, así como de las normas y criterios para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;

...
XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de la adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieren para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

...
XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir al Comité de Adquisiciones y Servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Así mismo los artículos 13 fracción I, 18 fracciones I, III, V y VI y 32 fracciones I, VIII, IX y X del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor indican lo que a continuación se señala:

"Artículo 13.- Al frente de las Coordinaciones y de las Direcciones Generales habrá un Coordinador y un Director General respectivamente, los cuales de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los directores de área, jefes de departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán las siguientes facultades genéricas:

- I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Coordinación o Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño sea de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Oficial Mayor;

Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

- I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;
- III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;
- V. Aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de TIC's utilizadas en las Dependencias y proponer su aplicación en las Entidades;
- VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

ARTÍCULO 25.- Al Director General de Soporte de las Tecnologías de Información le corresponde:

- I. administrar la integración, homologación, control y uso de la red gubernamental así como la utilización de tecnologías de información para facilitar la gestión pública en las Dependencias y Entidades;
- III. Definir y establecer las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;

...

Artículo 32.- Al Director General de Servicios Integrales le corresponde:

I. Proponer al Oficial Mayor los programas y proyectos de mejora relativos a la administración de los recursos materiales y la prestación de servicios generales, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, para las Dependencias y Entidades, teniendo a su cargo su ejecución;

VIII. Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de servicios generales, así como de conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles;

IX. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios generales;

X. Controlar y administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radio localización, combustibles (diesel, gasolina y gas) de todas las Dependencias, y Entidades que así lo soliciten, promoviendo campañas de ahorro en el consumo de estos servicios;

...

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor, formular y proponer políticas generales en la gestión de los servicios en general de manera eficiente y oportuna, por lo que ha determinado que requiere contar con mejor comunicación interinstitucional que garantice la prestación de los servicios públicos, en ese sentido el "PLAN SEXENAL DE GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2016" establece en su Estrategia General 3 Gobierno Eficiente, Estrategia 3.4. Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos, Creación de organismos y mecanismos que garanticen la prestación de los servicios de manera eficiente y oportuna tanto a la población en general como a los servidores públicos que con su actuación diaria hacen posible la realización de todas y cada una de las estrategias en el Plan Sexenal, lo siguiente:

C. Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Aguascalientes se percibe en el 2016 como un Estado de trabajo, con seguridad, que incentiva la creatividad y el conocimiento de la sociedad aguascalentense, competitivo e incluyente que privilegia la participación ciudadana corresponsable con el orden gubernamental, respetando el estado de derecho, desarrollando políticas públicas encaminadas a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y la atención que ofrece, reflejándolo en el empeño para construir un Estado respetuoso y promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, del aprovechamiento de los ecosistemas naturales y sus bondades para el fortalecimiento de la economía familiar, la honestidad y profesionalismo de su gente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Es por ello que este apartado se divide en cuatro grandes estrategias específicas, en las cuales se aborda lo referente a un contar con un Gobierno Eficiente durante la gestión estatal 2010-2016, las cuales fueron procesadas y jerarquizadas de la vasta participación de ciudadanos, diputados, profesionistas, expertos y funcionarios públicos, resumiéndose en que el gobierno lleve a cabo:

“
3.4 Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.

Estrategia 3.4. | Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y Servicios públicos.

Creación de organismos y mecanismos que garanticen la prestación de los servicios de manera eficiente y oportuna tanto a la población en general como a los servidores públicos que con su actuación diaria hacen posible la realización de todas y cada una de las estrategias planteadas en el presente Plan Sexenal.

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número 000731/2016 elaborada en el sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16 y 10108/16 del sistema visual, se encuentran debidamente fundadas.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número QFMA/0015/16 de fecha 27 de julio de dos mil diecisésis suscrito por la Ing. Alma Janeth Campos Durón, Directora General de Servicios Integrales y por el Ing. Eduardo Morales Plesent, Coordinador General de Mejores Prácticas, ambos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

“
...”

Con fundamento en los establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16, y 42 fracciones I, II, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3 fracciones XI, XII, 5 fracciones II, IV y V, 9, 12 fracciones I, II, XIII, XVII, XIX, XXIV y XXXVIII, 18 fracciones I, III, V, VI y XIII, 25 fracciones I, III, VI y 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes y los establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de las requisiciones números 000731/2016 del sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16 y 10108/16 emitidas en el sistema visual, por las que se requiere la contratación del servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra a través de fibra óptica con ondas de frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Oficialía Mayor hacia data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"C"), por un periodo comprendido entre el 1º de Agosto del 22016 hasta el 31 de Diciembre del 2016; de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes supuestos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme establecido por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que no existen servicios sustitutos además de que el proveedor "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V." presenta la propuesta más económica y que además cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, y no existen servicios sustitutos, por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia, además de que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado quedaría incomunicado.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (SE REPRODUCE)

Considerando que los servicios de Internet Fijo son de suma importancia para dar continuidad a estos servicios, ya que de los contrario se estaría incumplimiento con la estrategia de un Gobierno Eficiente, contemplada en el Plan Sexenal de Gobierno 2010-2016, que a partir de cinco políticas conductoras y seis estrategias generales específicamente en la estrategia 3. Gobierno Eficiente, que establece acciones en materia de calidad de servicios, a efecto de incentivar una buena actuación y comprender un buen desempeño cotidiano, y la estrategia específica 3.4., que habla del manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.

En este sentido se requiere la contratación consolidada del servicio de Internet Dedicado de 500 Mbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Oficialía Mayor hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), para Entidades y Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante el periodo comprendido a partir del 1° de agosto a noviembre del 2016.

En este tenor, se obtiene que derivado de la investigación de mercado se desprendió que la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V. (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más del 500% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, en detrimento del patrimonio del Estado, además de que la propuesta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, pues es el único proveedor en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado sin necesidad de contratarlos por un plazo forzoso mínimo de 36 meses, además de que es el único que cuenta con la infraestructura tecnológica para comenzar con la prestación de servicios, aunado a que el proveedor SERVICIOS ALESTRA S.A. DE C.V. envía disculpa por no poder ofertar el servicio.

Por lo anterior se llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. es el único diferente que cumple con las características de la contratación solicitada, que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado y que contratar con dicho proveedor representa un ahorro aproximado de \$1,829,581.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

En este sentido se solicita que la contratación se haga por adjudicación directa por excepción toda vez que se actualiza las hipótesis jurídicas contenidas en las fracción I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V., ofrece mayor cobertura tanto a nivel nacional como internacional de conformidad con lo establecido en el "Dictamen de Cobertura" realizado por la Dirección General de Servicios Integrales adscrita a la Oficialía Mayor, mismo que arrojó que no existen servicios alternativos o sustitutos a los requeridos, aunado que el proveedor señalado cumple con los estándares de calidad al precio más competitivo, por otro lado esta acción garantiza el acceso a una mejor conectividad y comunicación eficiente la cual es indispensable para el correcto cumplimiento de las funciones inherentes de los servidores públicos que harán uso del Internet Fijo.

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar un procedimiento de invitación por monto, el supuesto marcado por las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Adjudicación Directa por Invitación a cuando menos tres por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí a través de una Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracciones I,y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez,

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción solicitada, cumple con el principio constitucional de economía, en razón de que previo a la realización de la presente justificación se realizó la investigación de mercado a la que alude el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que sirvió de base para la elección del proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", lo anterior en razón de que el resultado de dicho estudio se desprende que "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", es el proveedor que oferta los servicios a un precio más accesible que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados, lo que representa que no existen servicios alternativos o sustitutos a los ofertados por "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", puesto que los otros proveedores ofertantes deben implementar acciones para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos solicitados por Gobierno del Estado. Además de que Gobierno del Estado erogará un gasto menor por este servicio, ya que la oferta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", es menor. Así mismo, al contratar con dicho proveedor se garantiza la prestación del servicio de Internet Dedicado, y evitaría limitar la operación de áreas estratégicas del Gobierno del Estado que ofrecen servicios en línea a la ciudadanía, y de manera interna no afectaría la consulta de información sustantiva y de investigación para el cumplimiento de sus funciones.
Eficacia	Se pretende instrumentar la contratación del servicio de Internet Dedicado bajo el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, ya que se cuenta con los elementos necesarios para seleccionar al proveedor que cumple con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos, calidad en servicio al precio más competitivo del mercado y en plazo de acuerdo a las necesidades de las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, es decir, la presente Adjudicación Directa por Excepción cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de los servicios con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios. Aunado a lo anterior es importante señalar que no existen servicios alternativos o sustitutos que cuenten con las características ofertadas por "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V", por lo que al contratar con dicho proveedor se obtendría mantener a las distintas áreas estratégicas del Gobierno del Estado proporcionando los servicios de calidad y eficiencia de manera oportuna de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	acuerdo a las necesidades que requiere la ciudadanía.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior en virtud de que se requiere que la prestación del servicio de Internet Dedicado, comience a la brevedad posible, por lo que si se optara por la realización de alguno de los procedimientos previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios evitando con esto la falta de conectividad en el servicio requerido, evitando pérdidas de tiempo importantes, situación que se pretende evitar con la presente Adjudicación Directa por Excepción. Aunado a lo anterior de la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Mejores Prácticas Gubernamentales coadyuvando con la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor, se deduce que el proveedor que oferta la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos a un costo accesible y competitivo en el mercado es "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que representa que se contratará de forma inmediata con un servicio que nos garantizará la conectividad para consulta de información sustantiva y de investigación para el cumplimiento de las funciones de las distintas Dependencias y Entidades, de la Administración Pública Estatal.
Imparcialidad	Es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V., sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitaron cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V. y SERVICIOS ALESTRA, S.A. DE C.V., recibiendo negativa de cotizar por parte de SERVICIOS ALESTRA, S.A. DE C.V. mediante escrito y correo electrónico de fecha 23 de mayo del 2016, manifestando que no le fue posible ofertar los servicios bajo las condiciones requeridas, ya que el plazo mínimo forzoso que maneja para la firma del contrato es de un año; en cuanto a la propuesta presentada por TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.V. DE C.V., no cumplió con las características requeridas para los servicios, aunado a que el costo del servicio ofertado es casi al doble que el ofertado por el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. No obstante, se destaca que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable, además que de dicha investigación pudo desprenderse que el proveedor cumple con los parámetros de calidad y precio necesarios para la contratación del servicio de Internet Dedicado.
Honradez	Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, además de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	que se tomaron las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que aprovecharán su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigió de los proveedores la misma conducta. Es importante mencionar que se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V",, verificándose que no existen registros al respecto.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la contratación de Internet Fijo para Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, II, XIII, XVII, XVIII, XXIV, XIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX, 18 fracciones I, III, V, VI y XVIII, 25 fracciones I, III, VI, 32 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 fracciones I y IV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos del Primero al Séptimo, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la Contratación de Internet Fijo para Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición número 000731/2016 del sistema SIIF, así como las requisiciones número 000731/2016 del sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16, 10108/16 del sistema visual.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la Contratación del Servicio de Internet Fijo, descrito en la requisición número 000731/2016 del sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16, 10108/16 del sistema visual, formuladas por la Oficialía Mayor para cubrir las necesidades de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, del cual la cantidad de \$327,348.48 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de \$107,651.52 (CIENTO SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas Entidades del Gobierno del Estado, con el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**" conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**" por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la Contratación del Servicio de Internet Móvil, descrito en las requisiciones números 000731/2016 del sistema SIIF, así como las requisiciones número 10104/16, 10092/16, 10093/16, 10091/16, 10095/16, 10096/16, 10105/16, 10098/16, 10097/16, 10090/16, 10106/16, 10107/16, 10089/16, 10094/16, 10108/16 del sistema visual, formuladas por la Oficialía Mayor para Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyo y firmando,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

C.P. Angelica de Santos Velasco.

ADSV/MAHDL/MCHM/NCR/EMP